

Consejo En la m. N. y m. l. Ciudad de Louca en  
veinte de Diciembre de mil setecientos ochenta  
y ocho, se juntaron a Consejo los señores Louca  
Justicia y Presim. de ella en las salas que  
acostumbra para tratar y conferir cosas  
tocante al servicio de n. m. vien y utilidad  
de esta Republica a saber el Sr. D. Juan An-  
tonio de Puyo y Carrion Conde. y Capitan  
de Guerra, y los Sr. D. Joaquin Paracoa,  
D. Juan Josef Pacheco, D. J. Garcia Rubra  
enay. de Purima, D. Simon de Moya, D.  
Andres Ferrer, D. Pedro Jurio, D. Simon Gar-  
cia Alcaraz, D. Andres Balera, D. Andres  
Ruiz Oro: y D. Eusebio Antola Recardone,  
D. Antonio Sique Peronero del Comun y  
D. Juan Co Lopez Biembengud Jurado

Juram. de los  
Porteros.

Entraron en este Cavildo los Porteros de sala  
y juraron por Dios Nro. S. y a una señal  
de Cruz, haver curado los Cavalleros capi-  
tulares diputados del Comun y Proxer sindico  
Gral. y Peronero para este Ayuntamiento  
en virtud de cedula mandada despachar  
por el Sr. Consejo dividida a fin de Vex. y  
un R. Fiuulo de S. M. despachado en fav.  
de D. Benito de Moya Angelen para ser-  
vir un oficio de Reca. de el: y por ceremonia  
les se abarro el uno de unaque p. el hui-  
tim. de esta Poblaz. en el inmediato a. y  
y el otro de vino, unaque, y acyte para  
dho a. para el de la diputacion del  
Puerto de Lumbocan de esta Jurisdiccion  
y difeccion que el Sr. D. Juan. Garcia

